

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 159/2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **15 MAR. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5265, de fecha 08 de marzo del 2018, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor **LAVIO CONDE FRANCISCO**; el Informe N° 62-2018- MPH/23.26-RPR, en nueve (09) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 062-2018-MPH/23.26-RPR, emitido por el responsable del Área de Proyectos de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor , ingreso a laborar en el mes de enero del 1,988, mediante Resolución Municipal N° 032-88-CPH/A de fecha 02 de febrero de 1,988 RESUELVE en el Art. primero nombrar al señor: **LAVIO CONDE FRANCISCO**, en el cargo clasificado: Trabajador de Servicio Departamento establecimientos comerciales, habiendo consolidado los certificados de trabajo expedido por la Unidad de Recursos Humanos el señor: **LAVIO CONDE FRANCISCO**, a acumulado un total de 30 años y 7.5 días de servicios hasta el mes de febrero 2018.

Que de acuerdo al cuadro de liquidación, por cumplir los 30 años y 7.5 días de servicio, se calculo con la boleta de pago de planilla única de haberes correspondiente al mes de febrero 2018, con el siguiente detalle.

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL
1	REMUNERACION PRINCIPAL	163.08
2	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,255.77
3	LEY 25981	24.69
4	BONIFICACION DIFERENCIAL	0.03
5	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	325.51
11	BONIFICACION EXCEPCIONAL	30.00
14	LAUDO ARBITRAL	300.00
15	Monto Afiliacion AFP	59.06
16	PACTO 2008	208.28
17	PACTO 2009	203.24
18	PACTO 2010	222.27
19	PACTO 2011	147.48



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

20	PACTO 2012	208.43
	REMUNERACION TOTAL	3,147.84
	ASIG. POR CUMPLIR 30 AÑOS: 3,147.84X3	9,443.52

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años con 7.5 días de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los artículos N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **LAVIO CONDE FRANCISCO**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, por la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES CON 52/100 SOLES (S/9,443.52)**, equivalente a tres (03) remuneraciones totales, de acuerdo al siguiente detalle: **Asignación por cumplir 30 años S/9,443.52 soles y RPS. 849.91 soles**, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, **Actividad:** 5004326 Manejo de Residuos Salidos Municipales. **Función:** 17 Medio Ambiente, **División Funcional:** 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, **Grupo Funcional:** 0124 Gestión de los Residuos Sólidos, **Sec. Funcional:** 007.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. *[Firma]*
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **15 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° 464-2018-UTR-SG-MPH
SEÑOR: REYES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-159-2018-MPH/RRHH
de fecha: **15 MAR. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **16 MAR. 2018**

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma: HR